

Reescribiendo el Manual de Arbitraje: La Salida de Honduras de ICSID y lo que Está en Juego

En febrero de 2024, Honduras anunció su retiro del Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), un foro que proporciona el Banco Mundial para resolver disputas entre gobiernos e inversionistas extranjeros. Esta decisión genera preocupaciones importantes sobre el enfoque del país en la resolución de disputas de inversión extranjera. Desencadenada por una importante reclamación de un desarrollador en una zona económica especial (ZEE), la retirada tiene implicaciones más amplias para sectores críticos como los puertos, la logística y el transporte, donde los mecanismos de arbitraje neutrales como el CIADI son cruciales para la confianza de los inversionistas. Sin el CIADI, los inversionistas ahora enfrentan incertidumbre sobre la aplicabilidad y neutralidad de foros alternativos, como UNCITRAL o la Corte Permanente de Arbitraje (CPA). Este artículo explora las ramificaciones para los proyectos de inversión en curso y futuros, el impacto en los tratados bilaterales de inversión (TBI) y las consecuencias más amplias para la reputación de Honduras como destino de inversión. En ausencia del CIADI, la necesidad de opciones diversificadas de arbitraje y cláusulas de consentimiento mutuo en los contratos se vuelve crítica para mantener la estabilidad y la confianza de los inversionistas.

Este artículo es el tercer número de la serie *For the Beauty of Logistics* del Dr. Kent, una colección de artículos cortos que exploran cómo los principios logísticos se entrelazan con los sistemas económicos, políticos y de infraestructura para impulsar la innovación, optimizar procesos complejos y revelar percepciones más profundas de la dinámica global. Los artículos anteriores de la serie *For the Beauty of Logistics* incluyen:

1. [Gaza's Port to Prosperity: Building a Sustainable Future Amidst Conflict - Monument Economics Group](#)
2. [From Nobel Laureates to the Cellular Supply Chain: Unveiling Logistics Concepts to Foster Wider Understanding of Scientific Research - Monument Economics Group](#)

Reescribiendo el Manual de Arbitraje: La Salida de Honduras de ICSID y lo que Está en Juego

En febrero de 2024, Honduras tomó la sorprendente decisión de retirarse del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), un foro administrado por el Banco Mundial para resolver disputas entre gobiernos e inversionistas extranjeros. Este movimiento es significativo, ya que Honduras actualmente tiene ocho casos pendientes ante el CIADI¹, el segundo mayor número de casos a nivel mundial, después de México².

La decisión fue provocada por una reclamación de 11 mil millones de dólares presentada por Próspera, un desarrollador de una ciudad charter en la Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) de Honduras, la versión hondureña de una zona económica especial (ZEE), ubicada en la isla de Roatán.³ La reclamación de 2021 argumenta que los cambios en la legislación hondureña, incluida la derogación parcial del marco ZEDE⁴, causaron un daño significativo a su inversión. Este conflicto legal, que representa casi dos tercios del presupuesto anual de Honduras⁵, ha puesto las políticas de arbitraje del país bajo el foco de atención.

La salida de Honduras del CIADI plantea preocupaciones que van más allá de las zonas económicas especiales (ZEE). Industrias clave como los puertos, la logística y el transporte, que dependen de marcos legales claros y un arbitraje neutral, ahora enfrentan un período de incertidumbre. Las inversiones a gran escala en estos sectores, como las concesiones portuarias y los proyectos de infraestructura, a menudo dependen de foros confiables como el CIADI para resolver disputas de manera eficiente. Sin el CIADI, los inversionistas se preguntan si los mecanismos alternativos ofrecerán el mismo nivel de neutralidad y previsibilidad.

Si bien Honduras sigue participando en otros marcos de arbitraje internacional, como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) y los centros regionales de arbitraje, la retirada del CIADI podría dañar su reputación en cuanto a

¹ See listing of pending and past cases at ICSID/International Centre for Settlement of Investment Disputes, available at:

https://icsid.worldbank.org/search?f%5B0%5D=content_type%3Acase&f%5B1%5D=languages%3Aen&search=honduras&page=0, accessed 11 March 2024.

² ICSID/International Centre for Settlement of Investment Disputes, “The ICSID Caseload – Statistics”, Issue 2024-1, 2024, available at:

https://icsid.worldbank.org/sites/default/files/publications/ENG_The_ICSID_Caseload_Statistics_Issue%202024.pdf

³ ICSID/International Centre for Settlement of Investment Disputes, “The ICSID Caseload – Statistics”, Issue 2024-1, 2024, available at:

https://icsid.worldbank.org/sites/default/files/publications/ENG_The_ICSID_Caseload_Statistics_Issue%202024.pdf

⁴ See U.S. News and World Report, “Honduras Moves to Exit World Bank Arbitration Body”, 1 March 2024, available at: <https://www.usnews.com/news/world/articles/2024-03-01/honduras-moves-to-exit-world-bank-arbitration-body>.

⁵ International Monetary Fund, *Honduras 2023 Article IV Consultation and Requests for an Arrangement Under the Extended Fund Facility and an Arrangement Under the Extended Credit Facility – Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Honduras*, IMF Country Report No. 23/337, September 2023; available at <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2023/09/22/Honduras-2023-Article-IV-Consultation-and-Requests-for-an-Arrangement-Under-the-Extended-539367>.

respetar los acuerdos establecidos desde hace tiempo. También plantea dudas sobre si las decisiones de arbitraje futuras serán tan ejecutables o imparciales como las gestionadas por el CIADI.

Ramificaciones para los Proyectos de Inversión

El impacto del retiro de Honduras del CIADI se extiende más allá de las ZEE a sectores cruciales como los puertos y la infraestructura de transporte. Los acuerdos de concesión portuaria, que a menudo implican contratos complejos a largo plazo con compromisos financieros significativos, ahora podrían estar en riesgo. Las disputas entre el gobierno y los operadores de terminales podrían necesitar resolverse en tribunales locales o foros alternativos de arbitraje, lo que genera preocupaciones sobre la imparcialidad y la imprevisibilidad. Los inversionistas en infraestructura de transporte, incluidos los corredores de carga, carreteras y ferrocarriles, también podrían enfrentar mayores riesgos si las disputas se manejan en foros que carecen de la neutralidad y la finalización de los fallos del CIADI.

De manera similar, la industria de la logística, que depende de procesos transparentes y confiables, podría ver una reducción en la inversión extranjera directa (IED) si se percibe que Honduras es un entorno más riesgoso. Este cambio podría interrumpir los planes para desarrollar centros logísticos, corredores de carga y los arreglos tecnológicos que los conectan, particularmente a medida que las empresas se vuelven más sensibles a los riesgos en la cadena de suministro y las regulaciones sobre emisiones. Sin un mecanismo confiable de resolución de disputas como el CIADI, los posibles inversionistas podrían verse disuadidos.

Impacto en el Arbitraje en General

El tema más amplio es cómo la retirada de Honduras del CIADI interrumpe la dependencia de un sistema de arbitraje respetado a nivel mundial. Las decisiones del CIADI son únicas en el sentido de que no pueden ser impugnadas en los tribunales nacionales, lo que ha brindado una importante seguridad a los inversionistas extranjeros. Sin esta protección, Honduras ahora debe demostrar que los métodos alternativos de arbitraje, como los ofrecidos por UNCITRAL o la CPA, pueden ofrecer el mismo nivel de confianza y neutralidad.

Esto es especialmente crítico para proyectos políticamente sensibles, como las operaciones portuarias y el desarrollo de infraestructuras, donde las preocupaciones de desarrollo económico y seguridad nacional a menudo se entrelazan con la inversión extranjera. Garantizar que estas disputas se manejen de manera neutral y predecible es clave para mantener la confianza de los inversionistas.

Panorama Actual del Arbitraje en Honduras

Los inversionistas extranjeros a menudo evitan los sistemas de resolución de disputas que permiten a los tribunales nacionales impugnar los laudos arbitrales debido a preocupaciones sobre parcialidad. El CIADI destacó porque sus decisiones eran definitivas y no podían ser impugnadas en los tribunales nacionales, lo que brindaba tranquilidad a los inversionistas.

Otros marcos de arbitraje, como la Cámara de Comercio Internacional (CCI), ofrecen procesos bien establecidos, pero sus laudos aún pueden ser impugnados en los tribunales nacionales bajo la Convención de Nueva York, que regula la ejecución de decisiones arbitrales en más de 160 países. Esto significa que, si bien los laudos de la CCI son típicamente vinculantes, su ejecución depende del sistema legal nacional donde se aplique el laudo.

Además del foro de la CCI, Honduras aún tiene acceso a mecanismos como UNCITRAL y la CPA, así como a centros regionales de arbitraje como el **Centro de Conciliación y Arbitraje** en Tegucigalpa. Honduras también puede optar por el arbitraje ad hoc, donde las reglas y procedimientos son acordados por las partes involucradas. Sin embargo, al igual que con la CCI, estas alternativas están sujetas a los sistemas legales nacionales en los que se busca la ejecución, lo que puede generar preocupaciones sobre la neutralidad y la efectividad.

El Período de Seis Meses del CIADI

Un aspecto crítico de las retiradas del CIADI es el período de gracia de seis meses durante el cual los inversionistas aún pueden presentar reclamaciones bajo la jurisdicción del CIADI. Según el Artículo 71 del Convenio del CIADI, una retirada entra en vigor seis meses después de que un país presente su aviso. Durante este tiempo, los inversionistas cuyos contratos especifiquen el CIADI como foro de arbitraje pueden presentar reclamaciones y garantizar que el CIADI siga siendo el órgano de arbitraje para sus disputas, incluso después de la salida oficial del país.

Aunque el período de seis meses de Honduras ya ha expirado, esta disposición es esencial para otros países que podrían retirarse del CIADI. Presentar una reclamación dentro de este período garantiza que las protecciones ofrecidas por el CIADI, como la inmunidad frente a impugnaciones en los tribunales nacionales, se mantengan. Una vez que expira este período, la jurisdicción del CIADI ya no está disponible a menos que ambas partes acuerden explícitamente mantenerla o renegociar el foro de arbitraje.

Para los inversionistas, esta ventana ofrece una oportunidad para salvaguardar sus derechos y evitar la incertidumbre. Si no se presentan reclamaciones dentro de este período, las disputas pueden tener que resolverse a través de foros alternativos como UNCITRAL o la CPA, que, como se mencionó anteriormente, a menudo están sujetos a los sistemas legales nacionales. Este cambio puede introducir imprevisibilidad y aumentar el riesgo de parcialidad, especialmente si el caso se juzga en un tribunal nacional.

Impacto en los Contratos Existentes

Muchos acuerdos de inversión en Honduras estipulan el uso del CIADI para la resolución de disputas. Sin embargo, retirarse del CIADI no invalida automáticamente estos acuerdos. Los contratos que incluyen cláusulas de arbitraje del CIADI siguen siendo vinculantes a menos que ambas partes acuerden renegociarlos o terminarlos. Por ejemplo, los contratos de concesión portuaria como los que tienen operadores terminales como ICTSI seguirán en vigor a menos que se renegocie específicamente el foro de arbitraje. Si se requieren cambios, las partes deben modificar el contrato para especificar un foro de arbitraje alternativo.

Futuros Acuerdos y Tratados Bilaterales de Inversión (TBI)

El retiro de Honduras del CIADI también afectará los futuros acuerdos de inversión. Las partes pueden optar por alternativas de arbitraje durante las negociaciones, como UNCITRAL, la CPA o centros de arbitraje regionales. Esta situación impacta de manera similar a los tratados bilaterales de inversión (TBI) que Honduras ha firmado, como el TBI entre Honduras y los Países Bajos, que identifica al CIADI como el foro de arbitraje. Muchos TBI ya ofrecen a UNCITRAL como una opción secundaria para la resolución de

disputas. Para deshacer o enmendar los tratados, Honduras probablemente tendría que seguir un proceso de negociación, enmienda y ratificación que involucra aprobaciones diplomáticas y legislativas.

Lecciones Aprendidas

La retirada de Honduras del CIADI subraya la importancia de mecanismos de arbitraje estables y neutrales en los acuerdos de inversión. La disponibilidad de foros alternativos podría introducir imprevisibilidad, particularmente cuando están involucrados los tribunales nacionales, lo que genera cautela en los inversionistas. Además, la posibilidad de que las disputas se resuelvan en los tribunales nacionales de Honduras podría disuadir a los inversionistas extranjeros de participar en nuevos proyectos o renegociar acuerdos existentes.

Conclusión y Perspectivas Futuras

La derogación parcial de la ley ZEDE en Honduras muestra cómo los cambios políticos y legislativos pueden impactar significativamente los proyectos de inversión. Los inversionistas deben anticipar tales cambios incluyendo disposiciones en sus contratos que aborden modificaciones en el marco legal. La flexibilidad en la estructuración de los acuerdos, junto con el consentimiento mutuo para la selección de mecanismos de resolución de disputas, será clave para mantener la confianza de los inversionistas y la seguridad jurídica.

Para los países que se retiran del CIADI, el período de seis meses posterior al aviso de retiro ofrece una oportunidad crítica para que los inversionistas aseguren las protecciones del foro. En el caso de Honduras, esta ventana ya ha cerrado, pero sirve como un recordatorio importante para los inversionistas que operan en otras naciones donde pueden ocurrir retiros del CIADI. Durante este período, los inversionistas pueden presentar reclamaciones para retener la neutralidad y finalización del CIADI, salvaguardando sus derechos en un entorno de arbitraje potencialmente incierto.

La decisión de Honduras de abandonar el CIADI tiene implicaciones más amplias para su atractivo como destino de inversión. Si bien existen opciones alternativas de arbitraje, las preocupaciones sobre la neutralidad y los posibles desafíos en los tribunales nacionales podrían afectar las decisiones de inversión en el futuro. Los inversionistas en las ZEE, puertos, logística y sectores de transporte deberán reevaluar su enfoque hacia la resolución de disputas. Tanto los gobiernos como las empresas privadas deben considerar la inclusión de múltiples opciones de arbitraje y cláusulas de consentimiento mutuo en los contratos para mitigar riesgos, asegurando que las disputas futuras se manejen de manera justa y efectiva.